

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.**  
**AYUNTAMIENTO**  
**PLENO EL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 10,30 horas del día **DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D<sup>a</sup>. Josefa López Núñez, D<sup>a</sup> Encarnación María Milla González, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Gracia Peña Muñoz, D<sup>a</sup>. Gracia Romero García, D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Angeles Fuentes Ojeda, D<sup>a</sup>. Isabel María Ortiz Garrido, D<sup>a</sup> María José Rodríguez Gavira, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Amalia Toranzo Pastor, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D<sup>a</sup>. Trinidad Luisa Saas de los Santos y D<sup>a</sup>. Antonia María Macías Gallego, así como el Sr. Interventor de Fondos Accidental D. Enrique Suárez Villa, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Amadora Rosa Martínez, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D. José Baquero Rivas, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D<sup>a</sup>. María del Carmen Rodríguez Santos y D. Manuel Puerto Seoane.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- SORTEO PARA LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.- ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA 2004.-** Se da lectura de una propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El art. 26 de la vigente Ley reguladora del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio) dispone que la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, así como que el Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir; el Presidente deberá tener, además, el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Dicho sorteo público deberá de verificarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Convocadas Elecciones a Cortes Generales, en virtud de Real Decreto 100/2004, de 19 de enero (BOE nº 17 de 20 de enero) y al Parlamento de Andalucía en virtud de Decreto del Presidente 1/2004, de 19 de enero (BOJA nº 12 de 20 de enero) para el próximo día 14 de marzo de 2004, es procedente que el Pleno de este Ayuntamiento efectúe el referido sorteo al objeto de designar a los miembros integrantes de las 35 mesas electorales que componen el Censo de Carmona cerrado a 31 de octubre de 2003.

Por otro cuanto antecede, la Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la adopción de los siguientes criterios a tener en cuenta en la realización del sorteo mencionado:

1.- Partiendo de que la Mesa que más electores ostenta cuenta con 844, el sorteo debe de realizarse mediante 10 bolas numeradas del 0 al 9, extrayéndose una de ellas para determinar la centena, otra para la decena y una última para la unidad.

El número que resulte de la operación anterior se considerará válido para todas y cada una de las Mesas Electorales, significándose de que en caso de que dicho número fuese superior al número de electores de alguna de ellas, se darán las vueltas necesarias a las listas del Censo hasta dar con el número correspondiente.

2.- El orden de elección será el siguiente: En primer lugar los Presidentes titulares y suplentes, y a continuación los Vocales titulares y suplentes.

Con el fin de evitar que familiares próximos sean elegidos para una misma mesa, las designaciones se realizarán mediante intervalos de 10 en 10.

Por otro lado y en el supuesto de que la persona elegida no cumpliera los requisitos necesarios para ostentar la condición de Presidente o Vocal, se correrá el Censo de elector en elector hasta dar con la persona que cumpla dichos requisitos, a partir de la cual se computará el intervalo anteriormente mencionado.”

Realizado el sorteo, y considerando que el número resultante es el 164, el Pleno de la Corporación acuerda constituir las Mesas Electorales que habrán de presidir las próximas Elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía a celebrar el día 14 de marzo de 2004, con arreglo al detalle que se incorpora como Anexo al expediente de la sesión.

**PUNTO 2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION PARA LAS OBRAS DE “ADECUACION A L.O.G.S.E. DEL COLEGIO PUBLICO DE LA BDA. DE GUADAJOZ”.-** Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y este Excmo. Ayuntamiento con la finalidad de establecer las bases para la financiación y ejecución de las obras de adaptación a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo del Colegio Público de la Barriada de Guadajoz.

Considerando que la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencias en materia educativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de autonomía y que según el artículo 25 n) de la Ley 7/198, de 2 de abril los municipios participaran, entre otras materias, en la programación de la enseñanza y en la cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que la educación es un derecho reconocido por el artículo 17 de la Constitución Española, la Comisión Informativa de Salud y Bienestar Social propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio referido en los términos en que se encuentra redactado y que figura adjunto al expediente de la sesión.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para su firma y para la resolución de cuantas incidencias surjan en su ejecución.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra **Dª Josefa López Núñez**, Delegada de Educación y explica que se trata de ampliar el contenido del convenio anterior incluyendo el C.P. de Guadajoz, y que se trata de un convenio de colaboración de carácter básico y una vez redactado el correspondiente proyecto técnico se negociará el convenio ejecutivo, que concretará el presupuesto y su financiación.

Toma la palabra **Dª Mª José Rodríguez Gavira**, portavoz del grupo popular preguntando si el Ayuntamiento asume los costes de la redacción del proyecto y estudios técnicos necesarios, a lo que la **Sra. Delegada de Educación** contesta que cuando se dote presupuestariamente el objeto del convenio, dichos costes serán asumidos por la Junta de Andalucía.

Finalizado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 10,55 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-